

DECRETO N°: E-903/2018 /

COLINA, 18 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 909 de fecha 16.04.2018 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del señor JUAN SANCHEZ NAVARRETE, solicitando autorización para realizar un evento familiar, el día sábado 21 de Abril de 2018, en la sede social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio, acreditando el permiso de la directiva de la junta de vecinos, para realizar la actividad.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO FAMILIAR**, que realizará el señor **JUAN FRANCISCO SANCHEZ NAVARRETE**, el día sábado 21 de Abril de 2018, a contar de las 17:00 hasta las 02:00 horas, en la sede social de la junta de vecinos Villa San Antonio, ubicada en Pasaje San Pedro de Atacama, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Dirección de Seguridad Pública
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo